



354 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña María Vergara Gutiérrez, Cédula de Identidad N° 9.835.531-6, para realizar venta de bebidas y confites, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016 en Callejón San Andrés de Cunaco.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de bebidas y confites, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016 en Callejón San Andrés de Cunaco, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

